

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 DIC 2015

VISTO la nota presentada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Administración de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) Sres. Raúl SALINAS y Carlos CASTILLO respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la cena anual del "Día del Empleado Legislativo", que se realizó el día 13 de Noviembre del corriente año.

Que la misma contó con la presencia de los empleados legislativos de los Concejos deliberantes de las Ciudades de Río Grande, Tolhuin, y Ushuaia; como así también el personal de la Legislatura Provincial y autoridades de la Cámara.

Que esta Presidencia accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), según factura "A" N° 0001-00000262 que se adjunta a la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) de acuerdo a la nota presentada por su Secretario General y Secretario de Actas y Administración Sres. Raúl SALINAS y Carlos CASTILLO, respectivamente, según factura "A" N° 0001-00000262 que se adjunta a la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites correspondientes de acuerdo a la Legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

780 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo